

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° **3881**,  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

**09 AGO. 2013**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3453 del 2013, e Instructivos N° 04 y 04-A que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JULIO del 2013**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.

2.- El Memorando N° 175 de fecha 01.08.2013, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días 06, 13, 20 y 20 de **JULIO del 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 06, 13, 20 y 27 de **JULIO 2013**, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
MAGALY RAYO GOMEZ	15:00
AMALIA GONZALEZ CAMPOS	15:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	15:00
CECILIA DIAZ GATICA	07:00
DANIEL SARAVIA MOLINA	00:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	15:00
CARMEN SOTO REYES	15:00
JESSICA SOTO E.	20:00
DAGOBERTO FIGUEROA V.	20:00
JUANA SANCHEZ ORTEGA	15:00
ANGELICA MUÑOZ A.	04:00
BELARMINO VASQUEZ M.	20:00
MAGDALENA LLANCO P.	20:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO  
**MATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCH.JMC.Mgsn

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
**LUCAS FUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE